



Boletín Oficial

"2017-Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad
Inclusiva e Integrada"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIII

Nº 951

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR
SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: Dña. ANAHI ROCIO REPETTO
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Sr. FERNANDO MEZA
VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ
Magíster JULIO ANTONIO VIVERO
Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL
Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA
Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN
Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ
Sr. FERNANDO MEZA
Sra. NATALIA GIMÉNEZ
Sr. ANDRES MUTINELLI
Sr. MANUEL SANCHEZ
Sr. FRANCISCO FONSECA
Sr. JUAN ROSSBERG
Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 951

FECHA DE PUBLICACIÓN: 05 de Abril de 2017.-

AÑO: XXXIII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N°224/17: «Designase como Director de Promoción y Marketing, dependiente de la Agencia de Turismo de la Secretaria de Cultura y Turismo»-----Pág.3

DECRETO N°238/17: «Apruébanse los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnica, para la adquisición (9) nueve Camiones 4 x 2, Cabina Simple, Ecológicos, OK y Dispónese el llamado a Licitación Pública»-----Pág.4

DECRETO N°380/17: «Declárese duelo Administrativo»-----Pág.5

BALANCE ANUAL DE TESORERIA DEL 01/01/2016 AL 31/12/2016:-----Pág.6

BALANCE ANUAL DE TESORERIA DEL 01/01/2016 AL 31/12/2016- NOTAS:-----Pág.7

CUADRO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016:-----Pág.8

PATRIMONIO MUNICIPAL:-----Pág.9

RESOLUCION HCD N°76/17: «Acéptase el Veto Parcial del DEM de la Ordenanza X1 N°102»-----Pág.10

EDICTO: «Cita e Intima por Convenios Caídos»-----Pág.11 y 12



DECRETO N° 224

POSADAS, 07 MAR 2017

VISTO:

La reestructuración organizativa y funcional, que se viene llevando en las distintas dependencias del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto N° 107/16, de fecha 02/02/2016, fue creada dentro de la estructura funcional y administrativa de la Secretaría de Cultura y Turismo, la Dirección Promoción y Marketing – dependiente de la Agencia de Turismo (Artículo 1°);

QUE, por lo expuesto, resulta necesario designar al Licenciado IVÁN MAXIMILIANO DVOJAK – D.N.I. N° 30.165.235, para que ocupe dicho cargo;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE a partir del 01 de marzo de 2017 como Director de Promoción y Marketing, dependiente de la Agencia de Turismo de la Secretaría de Cultura y Turismo, al Turismo de Reuniones, cargo nominado de la Secretaría de Cultura y Turismo, al Licenciado IVÁN MAXIMILIANO DVOJAK – D.N.I. N° 30.165.235.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTICULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de de Cultura y Turismo, de Gobierno y de Hacienda.-

ARTICULO 4°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

gso-

Fdo: Dn. Losada - Dr. Humada- Ing. Florentín- C.P.N. Pomar.-

POSADAS, 09 MAR 2017

DECRETO N° 238

VISTO:

El Expediente N° 4765/S-17 – Pedido N° 163/17, donde la Secretaría de Servicios Públicos, solicita la adquisición de (9) nueve Camiones 4 x 2, Cabina Simple, Ecológicos, 0 KM., necesario para optimizar tareas de limpieza encomendadas a la mencionada secretaría, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnica y;

CONSIDERANDO:

QUE, para la adquisición de lo solicitado, regirá lo establecido en la Ley VII N° 11 (antes Ley de Contabilidad 2303/86), sus reglamentaciones y modificaciones y el Decreto N° 68/17 y a través de la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaría de Hacienda, deberá procederse al correspondiente llamado a Licitación Pública;

QUE, no existiendo objeciones que formular, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBANSE los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnica, para la adquisición (9) nueve Camiones 4 x 2, Cabina Simple, Ecológicos, 0 KM.,.-

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE el llamado a Licitación Pública, para la adquisición (9) nueve Camiones 4 x 2, Cabina Simple, Ecológicos, 0 KM., conforme a lo estipulado por la Ley VI - N° 11 (antes Ley de Contabilidad N° 2303/86), sus reglamentaciones y modificaciones, al Decreto N° 68/17 y al Pliego de Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnica, que forman parte del Expediente N° 1646/S-17, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Pública".-

ARTÍCULO 3°.- FIJASE el valor del Pliego en la suma de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), importe que deberá ser depositado en la Cuenta Corriente de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en el Banco Macro S.A. N° 3-001-0941514579-3 - Operativa 2017.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE a la Secretaría de Hacienda, a promover a través de la Dirección General de Comunicaciones, dependiente de Intendencia y el Departamento Boletín Oficial dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la publicación del llamado a Licitación Pública dispuesta precedentemente, acorde a las normativas legales vigentes, por Cuatro días, con siete (07) días de anticipación a la fecha de Apertura de las Propuestas, imputándose el gasto de dicha publicación a la jurisdicción y partida del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría – y a Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo resuelto en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción, Partida específicas del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto el Señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada - Ing. Florentín -C.P.N. Pomar.-

POSADAS, 05 ABR 2017

DECRETO N° 380

VISTO:

El siniestro vial de público conocimiento, acaecido el día 05 de Abril del corriente año, en inmediaciones del kilómetro 1.004 de la Ruta Nacional 12, jurisdicción de la Localidad de San Ignacio – Provincia de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la ex concejal de la Ciudad de Posadas, CLAUDINA DEGLISE fue una de las víctimas fatales del trágico accidente, y dicha pérdida enluta a toda la Provincia de Misiones, como así también a ésta Ciudad;

QUE, cabe recordar, su labor durante su mandato, la extinta ex concejal se preocupó primordialmente por la problemática de los barrios de nuestra Ciudad y, entre sus iniciativas aprobadas, se distinguen tres: la formalización de los nombres de al menos 90 barrios Posadeños y la elaboración, con colaboración de los vecinos, de dos libros para rescatar historias y anécdotas vecinales, uno, y a las mujeres que dejaron su impronta en la vida comunitaria posadeña, el restante;

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal considera oportuno declarar duelo, acompañando de ésta forma a familiares y amigos en el dolor causado por tan temible tragedia vehicular;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRESE duelo administrativo a partir de las 12:00 horas del día 05/04/2.017 y durante toda la jornada del día siguiente, por el fallecimiento de la ex concejal de la Ciudad de Posadas, CLAUDINA DEGLISE que fue una de las víctimas fatales del trágico accidente, ocurrido en inmediaciones del kilómetro 1.004 de la Ruta Nacional 12, jurisdicción de la Localidad de San Ignacio – Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.-DISPÓNESE la obligatoriedad de banderas a media asta, los días 05 y 06/04/2.017, en las dependencias del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.).-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Dn. Losada - Ing. Florentín.-



MUNICIPALIDAD DE POSADAS

BALANCE ANUAL DE TESORERÍA DEL 01/01/2016 AL 31/12/2016

En Pesos

A.- FONDOS Y CEMIS AL CIERRE EJERCICIO ANTERIOR

Disponibilidades (Nota 1)	31.177.563,89	31.339.187,75
Otros Activos	161.624,06	

I. INGRESOS DEL EJERCICIO AL DÍA: 31/12/2016

Ingresos de Recursos Propios (Nota 2)	733.529.128,16	
Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	32.780.030,30	
Ingresos de Otras Jurisdicciones	562.423.962,82	
Ingresos de Capital	4.930.974,16	1.333.664.095,48

Ingresos de Cuentas con Fines Espec. Extrapresup.	0,00
Ingresos de Cuentas con Fines Espec. Extrapresup. (I.P.A.)	33.077.307,41
Ingresos de Cuentas con Fines Espec. Extrapresup. (C.E.N.A.T.)	2.741.116,25
Ingresos por Cambio de Valuación Bonos CEMIS	63.492,28
Otros	716.404,71

B.- TOTAL GENERAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO AL DÍA: 31/12/2016 1.370.262.416,11**TOTAL GENERAL (A + B)**

1.401.601.603,86

II. EGRESOS DEL EJERCICIO AL DÍA: 31/12/2016

Egresos de Cuentas Presupuestarias	1.236.139.595,24
C.- TOTAL PAGOS EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO	1.236.139.595,24

Compromisos Ejercicio 2014 y Ant.	1.961.596,17
Compromisos Ejercicio 2015	77.528.097,13

D.- TOTAL PAGOS DE RESIDUOS PASIVOS 79.489.893,30**E.- TOTAL PAGOS DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS (C + D)** 1.315.629.288,54

Egresos de Cuentas con Fines Específicos Extrapresup.	101.292,72
Egresos de Cuentas con Fines Específicos Extrapresup. (I.P.A.)	33.077.307,41
Egresos de Cuentas con Fines Específicos Extrapresup. (C.E.N.A.T.)	2.535.866,17
F.- TOTAL PAGOS CUENTAS CON FINES ESPECÍFICOS	35.714.466,30

Otros	719.574,41
G.- TOTAL	719.574,41

H.- TOTAL GENERAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO AL DÍA: 31/12/2016 1.352.063.329,25**I.- FONDOS Y CEMIS DISPONIBLES AL DÍA: 31/12/2016**

Disponibilidades (Nota 3)	49.313.158,27	49.538.274,61
Otros Activos	225.116,34	

TOTAL GENERAL (H + I)

1.401.601.603,86

C. P. RIVERA MÓNICA MERCEDES
DIRECTORA GENERAL DE TESORERÍA
Municipalidad de Posadas

POSADAS
C.A. POSA
Central
POSADAS

C. P. SUSANA E. CACERES
TESORERA MUNICIPAL
Municipalidad de Posadas



MUNICIPALIDAD DE POSADAS

BALANCE ANUAL DE TESORERÍA DEL 01/01/2016 AL 31/12/2016

En Pesos

NOTAS AL BALANCE DE TESORERÍA

1.- FONDOS Y CEMIS DISPONIBLES AL 31/12/2015

Disponibilidades	30.861.906,40	
Fondos de Terceros en Custodia (C.E.N.A.T.)	315.657,29	31.177.563,69

2.- INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS

Ingresos de Recursos Propios	725.961.041,79	
Convenio E.M.S.A. Tasa Inmuebles Pendiente de Cobro	7.705.800,22	
Acreditaciones Tarjetas de Crédito	(137.713,83)	
TOTAL	733.529.128,18	

3.- FONDOS Y CEMIS DISPONIBLES AL 31/12/2016

Disponibilidades	46.792.250,90	
Fondos de Terceros en Custodia (C.E.N.A.T.)	520.907,37	49.313.158,27

(Signature)
 C. P. RIVERA, MONICA MERCEDES
 DIRECTORA GENERAL DE TESORERIA
 Municipalidad de Posadas

(Signature)
 C. P. SUSANA E. CACERES
 TESORERA MUNICIPAL
 Municipalidad de Posadas



MUNICIPALIDAD DE POSADAS

CUADRO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 31 de Diciembre de 2016

ACTIVO:		
CAJA Y BANCOS (Nota 1.1.)		49.313.157,30
Caja	440.643,53	
Bco. Macro S.A.	42.116.633,56	
Bco. Corrientes	22.752,79	
Bco Nacion-Tarj.Nativa	97.759,28	
Bco.Nacion	1.498,22	
Cuentas especiales Bco.Nación	207.198,33	
Cuentas especiales Bco.Macro S.A.	6.426.671,59	
CRÉDITOS (Nota 1.2.)		384.466.576,12
Créditos por Tasas y Contribuciones	384.466.576,12	
OTROS CRÉDITOS		16.328.904,30
Cupones a cobrar Tarj.de Créditos a cob.	1.026.306,37	
Convenio Emsa Tasa Inmuebles	14.181.077,66	
Creditos por Trans.D.G.R	981.042,23	
Creditos en Gestion de Recupero	140.478,04	
INVERSIONES (Nota 1.3.)		1.520.116,34
Bonos Cemis	225.116,34	
Acciones Parque Industrial	1.295.000,00	
BIENES PATRIMONIALES (Nota 1.4.)		119.096.125,27
TOTAL DEL ACTIVO		570.724.879,33
PASIVO:		
FONDOS DE TERCEROS (Nota 2.1.)		29.437.366,31
DEUDAS CON LA PCIA DE MNES.(Nota 2.2.)	6.633.869,92	
OTRAS DEUDAS (Nota 2.3.)	21.912.327,81	
	891.168,58	
RESIDUOS PASIVOS 2016 (Nota 2.4.)		242.461.627,63
Personal	74.176.272,56	
Consumo	28.161.237,91	
Servicios	86.194.599,06	
Otras Erogaciones Corrientes	3.491.419,90	
Fdo munic.prom y des.	0	
Capital	11.642.798,44	
Plan de Obras	38.795.299,77	
RESIDUOS PASIVOS 2015 (Nota 2.5.)		24.776.610,26
RESIDUOS PASIVOS Aportes y Contribuc. 2014 (Nota 2.6.)		228.251,31
TOTAL DEL PASIVO		296.903.855,51

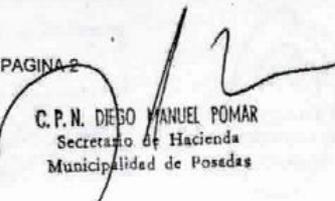


 C. P. ANA MARIA CZUBARSKI

 Directora General de Contaduría

 Municipalidad de Posadas

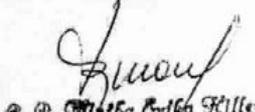
PAGINA 2



 C. P. N. DIEGO MANUEL POMAR

 Secretario de Hacienda

 Municipalidad de Posadas



 C. P. MARÍA ELISA MILLER

 COMISARÍA MUNICIPAL

 Municipalidad de Posadas



MUNICIPALIDAD DE POSADAS

PATRIMONIO MUNICIPAL:	
CUENTAS PATRIMONIALES (Nota 3.1).....	498.608.225,64
RESULTADO DE EJERCICIOS (Nota 3.2).....	224.787.201,82
TOTAL PATRIMONIO NETO.....	273.821.023,82
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO.....	570.724.879,33

G. P. ANA MARIA CZUBARSKI
 Directora General de Contaduría
 Municipalidad de Posadas

G. P. N. DIEGO MANUEL POMAR
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Posadas

G. P. ALBERTO ROSA
 Director General de Contaduría
 Municipalidad de Posadas

ES COPIA

G. P. ALBERTO ROSA
 s/c. Dirección de Contaduría Central
 MUNICIPALIDAD DE POSADAS

RESOLUCIÓN N° 76

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **ACEPTAR** el Veto Parcial del Departamento Ejecutivo Municipal, efectivizado a través del Decreto Municipal N° 1591/16, de fecha 01 de septiembre de 2016, en referencia a la Ordenanza X - N° 102, de conformidad a lo establecido en el Artículo 166° de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTÍCULO 2°.- **ESTABLÉCESE** como texto definitivo de la Ordenanza XI – N° 102, para su publicación, el que forma parte de la presente como ANEXO I.-

ARTÍCULO 3°.- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 03 del día 23 de marzo de 2017.-

Fdo: Dn. Velazquez-Dr. Zach-

ANEXO I

ORDENANZA XI N° 102

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- **PROHÍBASE** actos circenses o malabares con clavas de fuego o antorchas en eventos deportivos, culturales y en la vía pública de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- **EXTIÉNDASE** la prohibición a malabaristas ocasionales que se encontraran en la vía pública, fiesta de estudiantina, comparsas, entre otros espectáculos públicos.-

ARTÍCULO 3°.- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal las tareas de control y prevención que estarán a cargo de sus inspectores municipales, solicitando apoyo a la policía local de ser necesario.-

ARTÍCULO 4°.- **ESTABLÉCESE** a quienes incumplan la normativa será sancionados con una multa del valor de 50 UF.-

ARTÍCULO 5°.- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 22 del día 18 de agosto de 2016.-

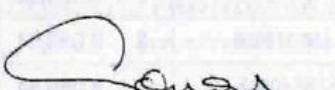
EDICTOS

Se cita e intima por el termino de (5) cinco días, a los contribuyentes indicados a continuación, a concurrir al Edificio Central de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, Sito en calle San Martín 1579, a los efectos de regularizar la deuda registrada en virtud de boletas de deuda originadas por convenios caídos correspondientes a la Tasa General de Inmuebles, Canon Registro Municipal Venta Bebidas Alcohólicas, Multas-Dirección de Comercio, Derecho de Ocupación de la Vía Pública, Derecho de Construcción y Prog. Mun. Promoción y Desarrollo Social Productivo. Caso contrario se procederá al inmediato inicio del juicio de ejecución fiscal para el cobro compulsivo de los montos adeudados, con la traba de medidas cautelares que autorizan la normativa aplicable a la materia. Los montos de deuda que se intiman serán actualizados de acuerdo a la tasa de interés aplicable al momento del efectivo pago.

Nº B.D.	AÑO	DEUDOR	DETALLE DE ORIGEN	IMPORTE
61	2013	SCHULTZ AURORA ELIZABETH	CONT. 821733/00/DCHO. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 46.587,12
290	2016	SOSA OSVALDO CANCIO	CONT. 800775/03-S.C 9361/08	\$ 1.425,43
321	2016	TRINIDAD MERCEDES	CONT.825773/01/00.S.C 449/09	\$ 1.269,08
334	2016	RIVEROS DIEGO ALEJANDRO	CONT.827908/00-S.C 626/09	\$ 1.760,33
5065	2016	INSAURRALDE RAMONA SERGIA	P.I Nº 110452	\$ 3.098,51
5101	2016	PEREZ RAMON ROBERTO	S.C.68440/12-P.I Nº 38614	\$ 882,97
5311	2016	OJEDA RUBEN ALBERTO	S.C.60138/15-P.I Nº 116441	\$ 601,61
5525	2016	QUIROGA MARIA ISABEL	S.C.61612/13-P.I Nº 107025	\$ 965,52
5530	2016	BORGES SANTANA ROSA	S.C.61580/12-P.I Nº 108970	\$ 542,44
5535	2016	ACOSTA JUANA INES	S.C.63660/12-P.I Nº 36897	\$ 1.147,29
5540	2016	HIPOLITO ALBERTO DE JESUS	T.G.I-P.I Nº 116263	\$ 7.425,08
5541	2016	DOS SANTOS JUAN RAMON	T.G.I-P.I Nº 119630	\$ 9.033,54
5000	2017	QUIAN MARIANA CAROLINA	T.G.I-P.I Nº 40302	\$ 8.089,84
5001	2017	ESPONDA LUIS FRANCISCO	T.G.I-P.I Nº 93659	\$ 9.845,27
5002	2017	STAIN ERICA	T.G.I-P.I Nº 15384	\$ 7.047,82
5003	2017	ACUÑA ROBERTO RAMON	T.G.I-P.I Nº 8044	\$ 2.353,43
5004	2017	GALEANO PAOLA LORENA	T.G.I-P.I Nº 55442	\$ 8.802,19
5006	2017	SAUCEDO CANDIDO BASILIO	T.G.I-P.I Nº 15550	\$ 6.521,81
5007	2017	LENGUAZA LINO HERMES	T.G.I-P.I Nº 46819	\$ 11.069,11

5008	2017	ARSAMENDIA NELSON LUIS	T.G.I-P.I N° 101320	\$ 8.380,50
5009	2017	CABRERA ALEJANDRA DE VERA	T.G.I-P.I N° 4637	\$ 5.975,62
5010	2017	DUARTE ANA	T.G.I-P.I N° 4638	\$ 6.579,79
5011	2017	TOLEDO ALBARISTO	T.G.I-P.I N° 4650	\$ 5.771,30
5012	2017	CABRAL AMELIA	S.C. 66837/11-P.I N° 43361	\$ 3.073,48
5014	2017	PALACIOS CIPRIANO	S.C.66872/11-P.I N° 57360	\$ 6.071,27
5015	2017	TRAIETTA HECTOR	S.C. 63061/11-P.I N° 40792	\$ 1.143,60
5016	2017	TRAIETTA HECTOR	S.C.63057/11-P.I N° 40792	\$ 1.304,51
5017	2017	SALEH FERNANDO FABIAN	T.G.I-P.I N° 26716	\$ 7.011,08
5018	2017	ACOSTA ELSA	S.C.64644/11-P.I N° 58961	\$ 2.482,72
5019	2017	DOMINGUEZ FERNANDO JAVIER	T.G.I-P.I N° 122630	\$ 6.479,25
5020	2017	FERNANDEZ JOSE ALFREDO	T.G.I N° 121969	\$ 9.381,65
5021	2017	NUÑEZ ANA DOLORES	S.C.66835/11-P.I N° 80891	\$ 2.199,24
5022	2017	ARAUJO RAMONA VICENTA	S.C.67389/11-P.I N° 11431	\$ 2.964,86
5023	2017	HENGEMHULE ANSELMO	S.C.66617/11-P.I N° 99300	\$ 1.279,77
5024	2017	LARRABURU ALBA AMELIA	S.C.66000/11-P.I N° 79261	\$ 15.149,39
5026	2017	TORRES TEODORA	S.C.60794/13-P.I N° 91892	\$ 1.538,27
5027	2017	ARRIETA MARTA ESTER	S.C.64818/13-P.I N° 11621	\$ 2.403,30
5028	2017	OVIEDO ANA MABEL	S.C.62136/13-P.I N° 121818	\$ 2.893,22
5029	2017	FERREYRA ALICIA ISABEL	S.C.64595/13-P.I N° 39983	\$ 3.601,73
5030	2017	FERNANDEZ JUAN AURELIO	S.C.60003/13-P.I N° 39901	\$ 1.203,41
5031	2017	BECKER ANTONIA	S.C.63262/13-P.I N° 107698	\$ 1.108,63
5032	2017	GUTIERREZ LUIS ALBERTO	S.C.65173/13-P.I N° 86107	\$ 1.846,14
5033	2017	FRETES ARIEL ALEJANDRO	S.C.65164/13-P.I N° 110646	\$ 787,54
5034	2017	BARRIOS MARIA MAGDALENA	S.C.61043/13-P.I N° 79669	\$ 3.504,84
5035	2017	MONZON ROY VALERIA CRISTINA	S.C.63898/13-P.I N° 132844	\$ 1.125,11
				\$ 233.728,61

Dirección General de Rentas
Dirección de Verificaciones y Convenios


C.P.N. GARY ANDREA R.
Directora de Verificaciones y Convenios
D. G. R. - Municipalidad de Posadas




C.P.N. ALBERTO MARTIN CRESPIANO
Director General de Rentas
Municipalidad de Posadas